BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 197
RADICADO ALCALDÍA 20195710139162

PROCESO No: 2015-00888
DEMANDANTE: ANA LUCERO JIMÉNEZ SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADO: MARIA BENILDA TORRES AMAYA.
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 09:00 AM del día treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-969739 ubicado en la CARRERA 78 D No. 60A - 11 SUR (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso No. 2015-00888; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* el abogado **Félix Rodrigo Chivarro Brijaldo** con cédula de ciudadanía No. 92.545.940 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 306.394 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, *ii)* La señora **María Patricia Jiménez Suarez** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.410.373, persona a quien las demandantes otorgaron poder para recibir el inmueble ubicado en la Carrera 78 D No. 60 A – 11 Sur en su nombre y representación, *iii)* Previa solicitud de acompañamiento, se hacen presentes también, **Jhonny Alfonso Ibáñez Salazar** con cédula de ciudadanía No. 1.014.188.102 y **Cardy Caterine García González** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.666.949 delegados de la Subdirección de Integración Social Local de Bosa, **Omar Joaquín Barón Barón** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.834.987 en calidad de defensor de Familia del ICBF, Zonal Bosa y **Tania Angélica Cuadros Cagua** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.394.278 en su calidad de delegada del Ministerio Público. Acto seguido se declara abierta la diligencia de ENTREGA se ordena el traslado al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-969739 ubicado en CARRERA 78 D NO. 60A - 11 SUR (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos nuevamente por un adulto mayor que respondió al nombre de **Carlos Julio Zipa** pero no suministró su documento de identidad manifestando no tenerlo ni saber el número de su identificación. En compañía de la delegada del Ministerio Público y de los funcionarios del cuadrante que hicieron presencia Patrulleros **Jhon Fredy Salamanca** y **Gennifer Nathalia Mendoza Quintero** que hacen parte del CAI ESTACIÓN Cuadrante 5, se le indaga nuevamente sobre sus generalidades ante lo cual informa como en oportunidades anteriores que reside en el inmueble en turnos y que unas personas lo trajeron hasta la casa, informa que el inmueble esta pleito y que debemos comunicarnos con un abogado, se le indaga cual abogado pero niega proporcionarnos más información, como también sus datos personales e identificación. En este estado de la diligencia y estando presentes los patrulleros y entidades garantes se procede a allanar el inmueble de conformidad con el articulo 113 del Código General del Proceso con el fin de cumplir la orden emanada por el Juez 6 Civil Municipal contenida en el Despacho Comisorio No. 197, teniendo en cuenta que es la terecera

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 197
RADICADO ALCALDÍA 20195710139162

vez que se intenta efectuar la práctica de la diligencia, consecuentemente se hace presente a la diligencia el apoderado Felipe Andrés Vargas Castillo identificado con cedula de ciudadanía No. 80.027.764 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 354.317, abogado de la señora María Benilda Torres Amaya, quien es la demandada al interior del proceso. Se le informa a las personas presentes en la diligencia que los demandantes actuando a través de su apoderado Felix Rodrigo garantizan un mes de arriendo en el inmueble ubicado en la Carrera 80M No. 65 G -64 Sur libre del pago de servicios al señor Carlos Julio Zipa, al igual que el transporte correspondiente para su traslado y las personas que apoyan el trasteo de los bienes muebles y enseres que están al interior de la casa, (se adjunta contrato de arrendamiento), con el fin de salvaguardar los derechos de quien habita en el inmueble. No obstante, el apoderado Felipe Andrés Vargas Castillo informa que se hará cargo de la vivienda y de los elementos personales del señor Carlos Julio Zipa en consecuencia, el apoderado demandante manifiesta que aun cuando garantizo la vivienda, transporte y traslado del adulto mayor que reside en el inmueble lo deja a cargo del apoderado Felipe Andrés Vargas Castillo, en atención a su petición. Se hace la salvedad que los Delegados de Integración Social intentaron tomar los datos personales del señor Carlos Julio Zipa con el fin de brindar acompañamiento y atención pero no fue posible dado que no suministro ningún dato personal. Se deja constancia el señor Omar Joaquín Barón Barón delegado del ICBF, Zonal Bosa se retira para atender otros compromisos. El Despacho procede a describir el inmueble, sus linderos generales, sus características y estado físico los cuales quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición, esta autoridad local hace Entrega real y material del inmueble ubicado en la Carrera 78 D No. 60 A – 11 Sur, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-969739 a la señora María Patricia Jiménez Suarez identificada con cedula de ciudadanía No. 20.410.373, toda vez que, las demás demandantes le otorgaron poder para recibir el inmueble en su nombre y representación, el cual se agrega a las diligencias. No siendo más, a las 12:30 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

FELIX RODRIGO CHIVARRO
Apoderado

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 197
RADICADO ALCALDÍA 20195710139162

FELIPE ANDRES VARGAS CASTILLO
Apoderada demandada

TANIA CUADROS CAGUA
Delegada del Ministerio Público

JHONNY ALFONSO IBÁÑEZ SALAZAR
Delegado Integración Social

CATERINE GARCÍA GONZÁLEZ
Delegado integración Social

MARÍA PATRICIA JIMENEZ SUAREZ
Quien recibe el inmueble